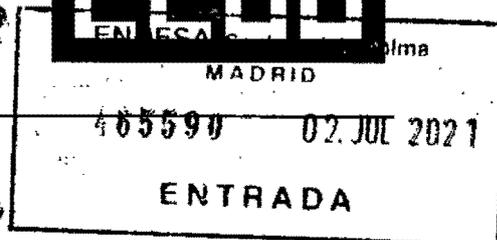


# Comisiones Obreras

Sección Sindical de Endesa



A la Att: **Dña. Noelia de la Fuente Pinilla**  
Relaciones Laborales Endesa

Madrid, a 2 de julio de 2021

**Asunto:** Requerimiento información del Registro de Jornada en Madrid

Estimada Noelia,

Por la presente le requerimos información de los datos del registro de jornada de los trabajadores del ámbito territorial de Madrid para el mes de junio de 2021.

El Real Decreto-ley 8/2019 de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo, está en vigor desde el 12 de mayo de 2019 y, con ello la obligación de la empresa de garantizar el registro de jornada, conservar los registros y tenerlos a disposición de la Representación Legal de los Trabajadores. Indicar a este respecto que, de acuerdo con el Criterio Técnico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, el registro de jornada debe ser accesible de forma inmediata.

De acuerdo con la obligación de la empresa de informar del registro de jornada a la Representación de los Trabajadores, y en atención a este requerimiento, si transcurridos 10 días naturales desde la recepción de este escrito, no hemos recibido la información solicitada, nos reservamos expresamente el derecho a iniciar cuantas acciones legales sean necesarias.

A la espera de su respuesta, le saluda atentamente,

**Rebeca Ruiz Villares**  
Secretaria de Acción Sindical  
Sección Sindical CCOO de Madrid

